



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 381/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 151 /16.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
06 JUL 2016	
N° 183	CONTRADA
HS.	FIRMA

USHUAIA, 06 JUL 2016

VISTO la Nota N° 100/16 – Letra: LMA, presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque UCR - Cambiamos.; Y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 367/16 se reconoce y autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-CBA-USH (ida 02/07/16 – regreso: 03/07/16), a favor de la mencionada Legisladora, con motivo de haber sido invitada por el Sr. Ministro de Turismo de la Nación, Dn. Gustavo SANTOS, a participar del vuelo inaugural de la ruta Ushuaia-Córdoba, habilitada por Aerolíneas Argentinas.

Que mediante la nota de referencia, informa a esta Presidencia que dicho pasaje aéreo fue emitido por la agencia Bajo Cero Viajes y Turismo S.R.L.

Que por lo expuesto, se considera pertinente encomendar a la Secretaría Administrativa el pago de la factura emitida a través de la agencia mencionada en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa el pago de los pasajes aéreos reconocidos y autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 367/16, emitidos por la Agencia Bajo Cero Viajes y Turismo S.R.L., de acuerdo a lo expresado por la Sra. Legisladora, Dña. Liliana MARTÍNEZ ALLENDE; por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

[Firma]
 Patricia Elizabeth RULCO
 a/c Dirección
 Despacho Presidencia
 Poder Legislativo

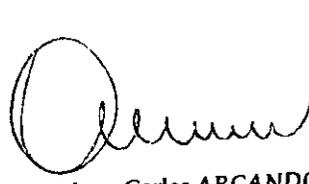
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 381/2016

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia Elizabeth FULCO
a/c Dirección
Despacho Presidencia
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo